Pereira, 19 de enero de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Cultura tiene como objetivo primordial definir políticas, planes, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de la cultura de la ciudad, evaluando la ejecución de los mismos para tomar medidas correctivas necesarias: asesorar el desarrollo de programas y fortalecimiento de bibliotecas y centros de formación artísticos y cultural, formación en gestión cultural; promover las manifestaciones culturales a través de la realización de eventos institucionales.

En este orden de ideas, sus funciones son las siguientes: Implementar el plan maestro de cultura del municipio de Pereira, arbitrando los recursos necesarios para su ejecución, realizando el seguimiento y la evaluación y los ajustes a que haya lugar; dirigir los procesos de fomento a la cultura mediante la creación, promoción, distribución y publicidad de los bienes y valores culturales propios del municipio; consolidar una oferta cultural y autóctona que rescate y resalte los valores y bienes culturales del Municipio de Pereira y los integre a la oferta turística de la ciudad; velar y contribuir con gestión y recursos a la conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural y la memoria arquitectónica y costumbrista del municipio; administrar las bibliotecas públicas del municipio asegurando la actualización, sistematización y modernización de los libros y documentos existentes; dirigir y orientar la emisora cultural y demás medios de comunicación de propiedad municipal para difundir los valores culturales y expresiones artísticas de sus pobladores, entre otras.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 determina en su artículo 1, numeral 1 "Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". Igualmente, estipula en el numeral 3, de la misma ley que "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana". De igual forma, el Artículo 17 de la misma Ley, estipula que "Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación

y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica".

La Secretaría de Cultura de Pereira desde su creación en el año 2017, con el fin de lograr una amplia cobertura de servicios culturales para la ciudadanía en general, y lograr impactar a través de su gestión los diferentes grupos poblacionales, adelanta diferentes acciones que conlleven al cumplimiento de sus metas, planes, programas y proyectos que beneficien a la comunidad. La Secretaría de Cultura es una de las dependencias de la Administración Central que más impacto social tiene en la ciudad, dado que sus programas van enfocados al desarrollo, apoyo y fortalecimiento de procesos culturales dirigidos a la población en general y debe garantizar una amplia cobertura de servicios culturales a través de una oferta cultural descentralizada, permitiendo con esto llegar a diferentes públicos entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, entre otros, en especial la gente amante de las muestras culturales, permitiendo espacios que dinamicen e impacten de manera positiva la sociedad Pereirana y que promuevan la convivencia y la tolerancia.

Es importante considerar que la promoción, el disfrute, el reconocimiento y la conservación de la creación artística y cultural, se logran mediante procesos que renueven nuestro tejido social, generando identidad, arraigo, respeto por el otro y sobre todo, con espacios de convivencia social y de una sociedad democrática, es por eso que se hace necesario realizar diferentes actividades dirigidas a los diferentes sectores del municipio de Pereira. Así las cosas, es deber misional de la Secretaria de Cultura, apoyar con base en su filosofía de ampliación de las tareas culturales ya que éstas contribuyen al fortalecimiento de la sociedad.

La escena urbana del rap y freestyle en Pereira, (Colombia), es una de las más vibrantes del país. En los últimos años, la escena ha crecido rápidamente, con una creciente cantidad de artistas y eventos que la promueven.El rap llegó a Pereira a finales de los años 80 y principios de los 90, a través de la música importada de Estados Unidos y Europa. Los primeros artistas de hip hop y rap de Pereira eran principalmente aficionados, pero con el tiempo, comenzaron a surgir artistas profesionales que comenzaron a grabar y lanzar sus propias canciones.El freestyle es una forma de rap improvisada que se ha convertido en un fenómeno global en los últimos años. En Pereira, el freestyle ha ganado popularidad gracias a eventos como la Liga Artes Verbales Mixtas, que organiza competencias de freestyle cada mes.

La escena urbana de Pereira se caracteriza por su diversidad. Los artistas de la escena provienen de diferentes orígenes y estilos, y sus canciones abordan una amplia gama de temas. Esto ha contribuido a hacer de la escena urbana de Pereira una de las más vibrantes de Colombia. La escena urbana de Pereira es una fuerza importante en la cultura de la ciudad. Los artistas de la escena están ayudando a promover la diversidad y la creatividad en Pereira, y están inspirando a una nueva generación de jóvenes artistas. Algunos de estos eventos importamtes en la escena urbana de Pereira son: Liga Artes Verbales Mixtas. Es una liga de freestyle que organiza competencias mensuales. Pereira Underground Fest. Es un festival de música urbana que se celebra cada año. La Ruta Urbana. Es un evento que reúne a artistas de diferentes géneros urbanos.

Estos eventos ayudan a promover la escena urbana de Pereira y a conectar a los artistas con su público.El desarrollo de la escena urbana en Pereira se puede dividir en tres etapas principales: Etapa inicial (1980-2000) En esta etapa, el hip hop llegó a Pereira a través de la música importada de Estados Unidos y Europa. Los primeros artistas de hip hop de Pereira eran principalmente aficionados, y sus canciones eran de estilo underground. Etapa de crecimiento (2000-2010) En esta etapa, el hip hop comenzó a ganar popularidad en Pereira. Surgieron nuevos artistas profesionales que comenzaron a grabar y lanzar sus propias canciones. También se empezaron a organizar eventos

de hip hop, como conciertos y competencias. Etapa de consolidación (2010-presente) En esta etapa, la escena urbana de Pereira se ha consolidado como una de las más importantes de Colombia. Hay una gran cantidad de artistas activos, y se organizan muchos eventos de hip hop y freestyle.

El desarrollo de la escena urbana en Pereira se ha visto impulsado por una serie de factores, entre los que se incluyen: La globalización, que ha facilitado la difusión de la música urbana a nivel mundial. El aumento de la conectividad, que ha permitido a los artistas de Pereira conectarse con otros artistas de todo el mundo. El apoyo de las instituciones públicas y privadas, que han comenzado a promover la escena urbana como una forma de expresión cultural. La escena urbana de Pereira tiene un futuro prometedor. La ciudad cuenta con una población joven y diversa que está cada vez más interesada en la música urbana. Además, hay una creciente escena de negocios y emprendimientos relacionados con la música urbana, lo que está generando oportunidades para los artistas y promotores de la escena.Se espera que la escena urbana de Pereira siga creciendo y desarrollándose en los próximos años. La ciudad tiene el potencial de convertirse en un importante centro de la música urbana en Colombia y en el mundo.

Este evento se realizará en el El Parque Metropolitano del Café el cual es un parque público ubicado en la ciudad de Pereira. Es uno de los parques más grandes de Colombia y es un lugar popular para la recreación y el turismo.El parque se encuentra ubicado en la zona sur de la ciudad, en la cuenca del río Otún. El parque tiene una superficie de aproximadamente 2.000 hectáreas y cuenta con una variedad de atracciones, que incluyen: Senderos ecológicos, miradores panorámicos, áreas de recreación para espectáculos y eventos.El Parque Metropolitano del Café es un lugar ideal para disfrutar de un día en familia o con amigos. Es un lugar que ofrece una combinación de naturaleza, recreación y cultura, y es un excelente lugar para relajarse y disfrutar del aire libre.

Es demasiado importante para la comunidad participar en estos eventos porque es reconocer, fomentar y apoyar los procesos alternativos que se dan en el Skate Park, también es indispensable dimensionar que, gracias a las articulaciones anteriores y a los eventos realizados, se ha logrado generar un impacto social de más de 3000 mil personas, poniendo en el mapa de Colombia a Pereira como la Capital de Las nuevas tendencias.

La escena de música electrónica en la ciudad de Pereira, Colombia, tiene una historia rica y vibrante que se remonta a finales de los años 80. En ese momento, la música electrónica comenzó a llegar a la ciudad a través de la importación de música de Europa y Estados Unidos. Los primeros artistas de música electrónica de Pereira eran principalmente aficionados, pero con el tiempo, comenzaron a surgir artistas profesionales que comenzaron a grabar y lanzar sus propias canciones.Una de las figuras más importantes en el desarrollo de la escena de música electrónica de Pereira fue Fabián Castellanos. Castellanos fue un DJ y productor que comenzó a tocar música electrónica en la ciudad en la década de 1990. Sus sets eran conocidos por su energía y su mezcla de diferentes géneros de música electrónica, como el house, el techno y el trance. Castellanos fue un mentor para muchos de los artistas de música electrónica emergentes de Pereira, y su influencia sigue siendo palpable en la escena actual.En la década de 2000, la escena de música electrónica de Pereira comenzó a crecer rápidamente. Surgieron nuevos artistas profesionales, y se empezaron a organizar eventos de música electrónica, como conciertos y fiestas. En 2005, se celebró el primer Pereira Electronic Music Festival, un festival anual que se ha convertido en uno de los eventos de música electrónica más importantes de Colombia. En la década de 2010, la escena de música electrónica de Pereira se consolidó como una de las más importantes del país. La ciudad cuenta con una gran cantidad de artistas activos, y se organizan muchos eventos de música electrónica. En 2015, Pereira fue sede del Red Bull Music Academy, un prestigioso programa de formación para artistas de música electrónica.

La escena de música electrónica de Pereira es una fuerza importante en la cultura de la ciudad. Los artistas de la escena están ayudando a promover la diversidad y la creatividad en Pereira, y están inspirando a una nueva generación de jóvenes artistas, el evento de musica electronica se realizará en el el mirador del Cerro Canceles el cual es una de las principales atracciones turísticas de la ciudad de Pereira. Este ofrece una vista panorámica de la ciudad y sus alrededores, incluyendo el río Otún, el Parque Nacional Natural Los Nevados y la Cordillera Central. El mirador se encuentra a una altura de 1.340 metros sobre el nivel del mar. Se puede llegar a él caminando o en automóvil. El camino a pie es de aproximadamente 2,5 kilómetros y ofrece una oportunidad para disfrutar de la naturaleza y el paisaje.El mirador está equipado con bancas, mesas y un mirador para que los visitantes puedan descansar y apreciar la vista. El mirador del Cerro Canceles es un lugar ideal para disfrutar de una tarde de descanso y relajación. Ofrece una vista espectacular de la ciudad y sus alrededores, y es un lugar perfecto para disfrutar de la naturaleza y de las muestyras artisticas y culturales.

Estos postulados se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira como instrumento para lograr consolidar al municipio de Pereira como un territorio inteligente, moderno, trasformador, con un ambiente sano, donde su urbe sea más humana, social, comunitaria, segura y sostenible contribuyendo de esta manera al mejoramiento y calidad de vida de todos los habitantes bajo una perspectiva multidimensional y respetuosa de los derechos humanos, Dicho plan es el resultado de la participación ciudadana, esto es, de las distintas organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia en general, quienes con sus aportes y conocimientos contribuyeron en la construcción, fortalecimiento y consolidación

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	MAS CULTURA CON FORTALECIMIENTO DE BASE ARTISTICA Y CREATIVA
SECTOR	CULTURA
PROYECTO	No. 2020660010023 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES DESCENTRALIZADAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CULTURA DEL HIP HOP, FREESTYLE Y LA MUSICA ELECTRÓNICA EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA FESTIVAL URBANO, CULTURAL Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Programar y coordinar las siguientes actividades entorno al Hip Hop y el Freestyle :

1. Puesta en escena artísticas culturales con artistas locales y nacionales del sector garantizando que las agrupaciones y/o artistas se presenten cumplidamente en los lugares, fechas y horarios establecidos en la programación concertada con la secretaría de cultura.
2. Gestionar las necesidades técnicas, repertorios y reseñas de cada uno de los artistas y/o agrupaciones que participarán en la programación en el parque METROPOLITANO DEL CAFÉ en las actividades de RAP, FREESTYLE Y FERIA EMPRESARIAL, para lograr el normal desarrollo de las presentaciones en cada uno de los escenarios dispuestos para el desarrollo de esta programación cultural; si por alguna situación o caso fortuito algún artista o agrupación no pueda presentarse, se suplirá por una puesta en escena artística de igual o mejor nivel, a la inicialmente programada.
3. Coordinar y generar un espacio de la Feria empresarial con un intercambio de saberes y experiencias, dirigido a la comunidad de la ciudad.
4. Coordinar y generar un espacio en los intermedios de las presentaciones culturales con Pasarella y exposiciones de colección de moda, dirigido a la comunidad de la ciudad
5. Concertar y articular con las diferentes oficinas de la Secretaría de Cultura, lo pertinente a la difusión, promoción, gestión de permisos y autorizaciones ante los organismos competentes cuando se requiera, así como las transmisiones a través de streaming y/o cubrimiento presencial en los escenarios contemplados de acuerdo con la programación establecida.
6. Gestionar la información referente a la actividad cultural en la plataforma de políticas públicas del municipio de Pereira, así mismo hacer entrega en cada informe del reporte con la información que se requiere para el seguimiento al plan de acción de la Secretaría de Cultura.**Programar y coordinar las siguientes actividades entorno a la música electrónica:**
7. Puesta en escena artísticas culturales con artistas locales y nacionales del sector garantizando que las agrupaciones y/o artistas se presenten cumplidamente en los lugares, fechas y horarios establecidos en la programación concertada con la secretaría de cultur
8. Gestionar las necesidades técnicas, repertorios y reseñas de cada uno de los artistas y/o agrupaciones que participarán en la programación en el MIRADOR DE CERRO CANCELES en las actividades de **MUSICA ELECTRONICA Y FERIA EMPRESARIAL**, para lograr el normal desarrollo de las presentaciones en cada uno de los escenarios dispuestos para el desarrollo de esta programación cultural; si por alguna situación o caso fortuito algún artista o agrupación no pueda presentarse, se suplirá por una puesta en escena artística de igual o mejor nivel, a la inicialmente programada.
9. Coordinar y generar un espacio de la Feria empresarial con un intercambio de saberes y experiencias, dirigido a la comunidad de la ciudad.
10. Coordinar y generar un espacio en los intermedios de las presentaciones culturales con Pasarella y exposiciones de colección de moda, dirigido a la comunidad de la ciudad.
11. Concertar y articular con las diferentes oficinas de la Secretaría de Cultura, lo pertinente a la difusión, promoción, gestión de permisos y autorizaciones ante los organismos competentes cuando se requiera, así como las transmisiones a través de streaming y/o cubrimiento presencial en los escenarios contemplados de acuerdo con la programación establecida

12. Gestionar la información referente a la actividad cultural en la plataforma de políticas públicas del municipio de Pereira, así mismo hacer entrega en cada informe del reporte con la información que se requiere para el seguimiento al plan de acción de la Secretaría de Cultura.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, además de los recursos asignados al desarrollo del objeto y alcances del contrato, contenidos en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DEPEREIRA, se analizó entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista en el desarrollo de las actividades relacionadas con las manifestaciones artísticas relacionados con la CULTURA HIP HOP, FREESTYLE y la musica ELECTRÓNICA que se realizarán en el municipio de Pereira; adicionalmente, es importante resaltar que se contará con la participación de artistas de reconocimiento, regional y local, cuya idoneidad y experiencia hace que los honorarios varíen de acuerdo a su trayectoria, también se incluyó en este valor las demás actividades que realizará el contratista relacionadas con la coordinación y articulación de las acciones necesarias para garantizar la normal realización del evento FESTIVAL URBANO, CULTURAL Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. Por lo tanto, la SECRETARIA DE CULTURA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

ACTA DE PAGO ANTICIPADO DEL 50% POR VALOR DE CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000.oo), Y UN (1) ACTA DE PAGO FINAL DEL 50% POR VALOR DE

CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000.oo) POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES PARCIAL Y FINAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE CULTURA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con la realización y coordinación de eventos

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de mínima aportando certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación de actividades artísticas culturales cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del contrato a suscribir.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la correspondiente garantía, la cual podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o en cualquier otro mecanismo de cobertura establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, siempre que cumpla con los términos y condiciones previstos en esa norma y/o en la legislación vigente aplicable y que incluya los amparos establecidos en este numeral .

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

TIPIFICACION DEL	Incumplimiento del Contrato

RIESGO	
PROBABILIDAD:	Baja
IMPACTO	Baja
ASIGNACIÓN	Contratista Supervisor
CONTROL	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades presentado por el contratista.
TIPIFICACION DEL RIESGO	Riesgo laboral
PROBABILIDAD:	Baja
IMPACTO	Baja
ASIGNACIÓN	Contratista
CONTROL	Afiliación a ARL
TIPIFICACION DEL RIESGO	Pago Anticipado
PROBABILIDAD:	Media
IMPACTO	Medio
ASIGNACIÓN	Contratista
CONTROL	Contratista

Tratándose del Seguro de Cumplimiento, el riesgo no es otro que la posibilidad fáctica y jurídica que el contratista afianzado no cumpla con la obligación que se le deriva de la convención o de la Ley. Por lo tanto, el riesgo amparado son las mismas obligaciones y prestaciones del respectivo contrato.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

AMPARO	**CUMPLIMIENTO JUSTIFICACIÓN:** Para cubrir los perjuicios ocasionados al municipio por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas o asumidas por el contratista mediante este contrato así como de su cumplimiento tardío y defectuoso. Además de esos riesgos este amparo debe comprender el pago de la cláusula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el presente contrato.
MONTO	20% del valor total de contrato
VIGENCIA	Vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
AMPARO	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES JUSTIFICACIÓN:** Para cubrir los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.
MONTO	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
VIGENCIA	Por el término de ejecución del contrato y tres 3 años más

AMPARO	**DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO JUSTIFICACIÓN:** Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.
MONTO	100% del valor del pago anticipado contrato.
VIGENCIA	Por el término de ejecución del contrato y 6 meses más.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE CULTURA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Secretaria De Cultura
--

Elaboró: Redactor: Viviana Morales Castillo / SECRETARIA EJECUTIVA

/